

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2016-00069-00
DEMANDANTE	: Marta María Delgado Pineda.
DEMANDADO	: Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a folio 38 del expediente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 06 de marzo de 2018 a las 3:30 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería jurídica a la apoderada de la entidad demandada Sonia Patricia Grazt Pico, conforme al escrito de poder que obra a folio 35 del expediente. De igual forma se reconoce personería al apoderado Armando de Jesús García Cueto conforme al escrito de poder de sustitución que obra a folio 36 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 06 de marzo de 2018 a las 3:30 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada Sonia Patricia Grazt Pico, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.931.864 de Bogotá, y Tarjeta Profesional N° 203.499 del Consejo Superior de la Judicatura (35).

TERCERO: Reconocer personería jurídica al abogado sustituto Armando de Jesús García Cueto, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 5.048.992 de Pedraza Magdalena, y Tarjeta Profesional N° 63.767 del Consejo Superior de la Judicatura (36).

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 101, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, trece (13) de septiembre de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría